

ANEXO V

POR EL QUE SE PRORROGA EL CONTRATO MERCANTIL DE TRANSPORTES DE MERCANCÍA SUSCRITO ENTRE MERCAHIERRO S.A.U. Y LA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE GANADEROS DE EL HIERRO.

REUNIDOS

DÑA. MELISSA ARMAS PÉREZ, NIF nº 43829997-R, actuando en su condición de Consejera Delegada de **MERCAHIERRO S.A.U.** Código de Identificación Fiscal A38267779, en virtud de acuerdo adoptado en Consejo de Administración en sesión extraordinaria celebrada el 19 de julio de 2019, acuerdo elevado a público en escritura, otorgada el 11 de septiembre de 2019 ante el Notario de Valverde del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias Dña. Laura Bouvard Nuno, bajo el número 651 de su protocolo.

De otra parte **D. JAVIER PADRÓN ARMAS**, NIF nº 43838768-D en su condición de Presidente de la **SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE GANADEROS DE EL HIERRO**, con domicilio social en el Majano, Isora, Código de Identificación Fiscal F38030896.

Reconociéndose las partes intervinientes mutuamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente anexo y a tal fin.

EXPONEN

PRIMERO. - Que en fecha 26 de junio de 2017 fue suscrito el Contrato mercantil de Transporte de Mercancías perecederas en el ámbito del acuerdo del Convenio ATP aprobado en Ginebra el 1 de septiembre de 1970 y ratificado por el Reino de España el 3 de marzo de 1972, BOE de fecha 22 de noviembre de 1972. El mismo tiene por objeto la Distribución en la Isla de El Hierro de los productos lácteos transformados por la SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE GANADEROS DE EL HIERRO.

SEGUNDO. - Que conforme establece la Cláusula SEGUNDA apartado d), el mencionado Contrato se prorroga por voluntad de las partes formalizando el presente **ANEXO DE PRÓRROGA V**, en idénticas condiciones y durante el período de **6 meses** a contar desde el día siguiente a su vencimiento inicial (31 de diciembre de 2019) acordándose su finalización en **fecha 30 de junio de 2020.**

TERCERO. - Se estipula un precio global por jornada de reparto de CINCUENTA Y CINCO EUROS (55,00€), IGIC incluido, a partir del 01 de febrero del presente año.

En prueba de conformidad con lo que antecede las partes firman el presente por duplicado.

En el majano Isora a 01 de enero de 2020.

MERCAHIERRO SAU
LA CONSEJERA DELEGADA,
(Consejo Admón. 19-07/2019)



Fdo. DÑA. MELISSA ARMAS PÉREZ.



SOC.COOP.LIMITADA DE GANADERIOS DEL HIERRO.

